

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 376

Artículo Único.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en la fracción LV del Artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, designa al C. Salvador Carrizales Venegas, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de abril de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENTUTTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA